


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	19/07/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

Caso \$ 5,707.20 1. FOLIO: 652

DATOS GENERALES *Costos y Tarifas 2022*

2. PROYECTO:	3. PARTIDA:	4. REQUISICION NO.
5. SOLICITANTE:	33903	131
6. ÁREA SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	
7. PUESTO:	RECURSOS MATERIALES	
8. CONTRATO O PEDIDO No.	JEFA DEL DEPARTAMENTO	
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)	CON/RM/AD./IP.40/22	

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 5,215.20		
11. CON LETRA:	(Cinco mil doscientos quince pesos 20/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	Servicio de honorarios por taller de Tae Kwon DO correspondiente al mes de julio DEPTO DE CONTABILIDAD		

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	PAGO PROCESADO
13. A NOMBRE DE	
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA *RECIBO
TRASFERENCIA	
16. NOMBRE DE	Brenda Vianey Pérez Ortiz
	0143 1260 5559 1692 70 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA
18. NOMBRE DEL BANCO:	SANTANDER
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	22/07/2022
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/> *RECIBO

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
		
SOLICITO	V. B.	AUTORIZO
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

OC 341 PO1228
C 439 PO1229

OP 347 PO1261
P370 CO0539
22 Julio 22

RFC emisor: PEOB9108198T2 **Folio fiscal:** AAA152FF-5F40-4CB1-ACF7-600BC6273DAA
Nombre emisor: BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ **No. de serie del CSD:** 00001000000504465028
RFC receptor: UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 43659 2022-07-19 11:20:36
Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE TULANCINGO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	E48		4920.00	4920.00				
Descripción	TALLER DE TAEKWONDO JULIO 2022				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4920.00	Tasa	16.0000%	787.20
					ISR	Retencion	4920.00	Tasa	10.0000%	492.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 4,920.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 787.20
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 492.00
Total \$ 5,215.20

Sello digital del CFDI:

UDFJW1zBbB7G6u+NOteEiQGCI1iI5R6BWu3jQd6ozeYFcN3dq9ZZfGePU2KDXLzXxfFhLh+y62RnM9bWMX3h5bltC9JCB2quznytpWwQwFOg2UHLHUnOzXjxY/OYDvqPNg07L+TgiOxtAHPggHMIKX+c59ehOmEJnhrdW1LS60xNifwVYBbPIEAWazJ/gaFpbzaiEA9i/QucrJ+5ZJ56kGV0LrohW0n/Yqh4JieJ4zyZlbyXZsX/tywD4sa/86aik/rsG6LicMGRmANHGFpRk1RhXsp5ocbJ4vnxEW1hvaNf4bsqmbWzP9lftoScv7+rs1QTNe7UepMYWVv69ww==

Sello digital del SAT:

Lj1VQabMRC5NRx4TmXCic25XYDBI0IKYNCZBI8ptxKgiSyjm5FhGAYzgzQNOuUU7BckucMNRfkxSeyFR+27svhROoMABRaXWq3QJnkfP6CQaSNz7d5ni+HGKceP1ZvSnvejy0jvl2dL8LVyHkYE+WiwlvhA63AHb9hXurj3AnAvTxG+xJ+FuDH0Bxu5w7QtPISCMawdekVF1FDXWYA6ei2vd/Wu6oHSW8c77P8ja8JRjzT4xXPnsH3cLF0wQptX4cQ/0KRP9kxqTaw5B19qwm/5xHD09bJy3ArWlsdTenC1u6X41NcVW1V6NOqEr76KAduspAq5bukL3zh4Rg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA152FF-5F40-4CB1-ACF7-600BC6273DAA|2022-07-19T11:22:06|SAT970701NN3|UDFJW1zBbB7G6u+NOteEiQGCI1iI5R6BWu3jQd6ozeYFcN3dq9ZZfGePU2KDXLzXxfFhLh+y62RnM9bWMX3h5bltC9JCB2quznytpWwQwFOg2UHLHUnOzXjxY/OYDvqPNg07L+TgiOxtAHPggHMIKX+c59ehOmEJnhrdW1LS60xNifwVYBbPIEAWazJ/gaFpbzaiEA9i/QucrJ+5ZJ56kGV0LrohW0n/Yqh4JieJ4zyZlbyXZsX/tywD4sa/86aik/rsG6LicMGRmANHGFpRk1RhXsp5ocbJ4vnxEW1hvaNf4bsqmbWzP9lftoScv7+rs1QTNe7UepMYWVv69ww==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-07-19 11:22:06
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
SELLO DE RESPONSABILIDAD

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Mis datos - 2022 - FE - Brenda Perez - DAA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PEOB9108198T2
Registro Federal de Contribuyentes

BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101279981
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 19 DE JULIO DE 2022



PEOB9108198T2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PEOB9108198T2
CURP:	PEOB910819MHGRRR04
Nombre (s):	BRENDA VIANEY
Primer Apellido:	PEREZ
Segundo Apellido:	ORTIZ
Fecha inicio de operaciones:	12 DE AGOSTO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE AGOSTO DE 2014
Nombre Comercial:	BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43659	Tipo de Vialidad: ANDADOR
Nombre de Vialidad: ANDADOR PONIENTE 2	Número Exterior: 118
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL MIRADOR
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: CIRCUMBALACION 20 DE NOVIEMBRE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcasAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello:

||2022/07/19|PEOB9108198T2|CONSTRANCI DE SITUACION FISCAL|200010888888000003||
SONVcA3y4+BhC6wZ01LjUAoDmN25T0!EDhgL+MvmqRgpmAzMu5aNgl.SjOQCpzK1PIJcZp+mhH+4g
q7IIoqnpWURQUnNrbHhpa0InHXHM4mpVv6DR7Tg9yCSA8oemEECLbJau2CA4m6KwXhujBE9X1vg9vcnWlY
zVyn7s=

"La corrupción tiene consecuencias ¡denuncia! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, dennuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Obligaciones:		
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2014
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2014
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/09/2014
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2014

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/09/2014	

Actividades Económicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio Fecha Fin
1	Otros servicios de consultoría científica y técnica.	100	15/09/2014

Y Calle: ANDADOR 7	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Representante legal y, por otra parte, el C. **Brenda Vianey Pérez Ortiz**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "**LA UNIVERSIDAD**" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en **Tae Kwan Do** por lo que ha determinado contratar al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato consistentes en la impartición del **Taller de Tae Kwan Do**.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo mediante Oficio número **SFP-CPF-01-0079/2022**, emitido por Secretaría de Educación Pública y requisición 131 de fecha del 25 de abril del 2022, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I.6. Cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este Contrato.

I.7. Este Contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Fracción III, 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y a la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios.

I.8. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal 43645 en Tulancingo, Hidalgo

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2 Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir **taller de Tae Kwan Do** y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3 Que tiene interés en participar en el servicio que se propone, en el entendido que el mismo es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumentos de
Lic. Alejandra Pérez Ríos

11.4 El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Tae Kwan Do y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

11.5 Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle And. Pte. 2, Lote 325, Colonia Adolfo Ruiz Cortines, C.P. 43689, Tlaxianguillo de Bravo, Hidalgo.

11.6 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes PEOB9108198T2 y CURP PEOB910819MHGRR04, y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente con sus pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como consta en su Hoja de Obligación de Cumplimiento.

11.7 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento. Así mismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

11.8 Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

11.9 Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que efectúe los servicios de Taller de Tae Kwan Do.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente Contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 01 de mayo al 31 de agosto del 2022 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$22,828.80 (Veintidós mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) que incluye I.V.A. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,707.20 (Cinco mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.) que incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este Contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Decentralizado de la Administración Pública Estatal

de los servicios objeto de este Contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente Contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.



DÉCIMA QUINTA. - El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utec.tulancingo.edu.mx/> entendiéndose su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil Vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente Contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se registrará por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGESIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGESIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGESIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 01 de mayo del 2022.

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. BRENDA YANNEY PÉREZ ORTIZ
TALLERISTA

L.A.E. MARICELA SANTUARIANO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

"LA UNIVERSIDAD"

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"

M.A. CRIS ESTELA VARGAS GARCIA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
11/05/2022

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ÁREA JURÍDICA



A. Nombre del Formato:

LISTA DE ASISTENCIA

D. Fecha de elaboración: 05/05/22

B. Código/Revisión: Fecha:

F-04-02-R1:210817

C. Página 1 de 1

E. Período al que aplica: Mayo - Agosto 2022

1. CARRERA: (Varios)

2. GRUPO: 3

3. ASIGNATURA: Taekwondo

4. PROFESORA: Brenda Vianey Pérez Ortiz

5. FECHAS DE CLASE

10/5/22	17/5/22	24/5/22	31/5/22	7/6/22	14/6/22	21/6/22	28/6/22	5/7/22	12/7/22	19/7/22	2/8/22	9/8/22	16/8/22
---------	---------	---------	---------	--------	---------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	--------	---------

6. No. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8. NOMBRE

9. REGISTRO DE ASISTENCIAS

No	CARRERA	7. MATRÍCULA	8. NOMBRE	9. REGISTRO DE ASISTENCIAS			10. TOTAL		
				PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	TERCER PARCIAL	PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	
1	Conta32	1720110322	Cruz Hernandez Fany Lizeth	A	A	A	A	A	A
2	Nano31	1721110042	Espinoza Castillo Luis Edgar	A	A	A	A	A	A
3	Enf33	1721110014	Fajardo Juez Carlos Alexander	A	A	A	A	A	A
4	Crimi33	1721110598	Garcia Avalos Gema Jael	A	A	A	A	A	A
5	Crimi32	1721110396	Licona Pichardo Kella Joana	A	A	B	A	A	A
6	Conta31	1721110903	Lopez Fonseca Cristian Uriel	A	A	F	A	A	A
7	TF34	1721110798	Carmona Lopez Juan Emmanuel	A	A	A	A	A	A
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									

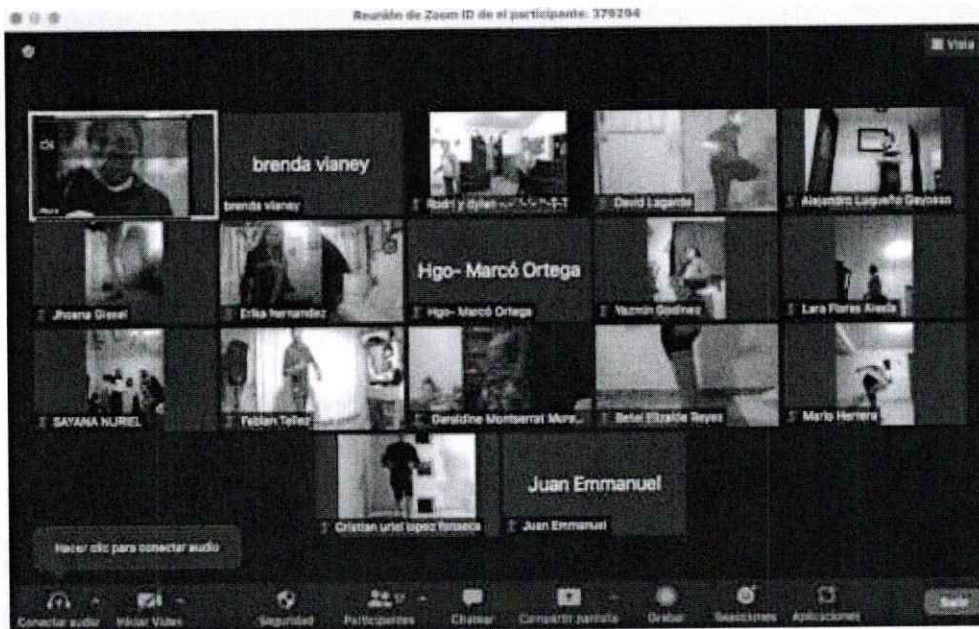
11. Nombre y firma del Profesor
 Brenda Vianey Pérez Ortiz

Taller Taekwondo

Mtra. Brenda Vianey Pérez Ortiz

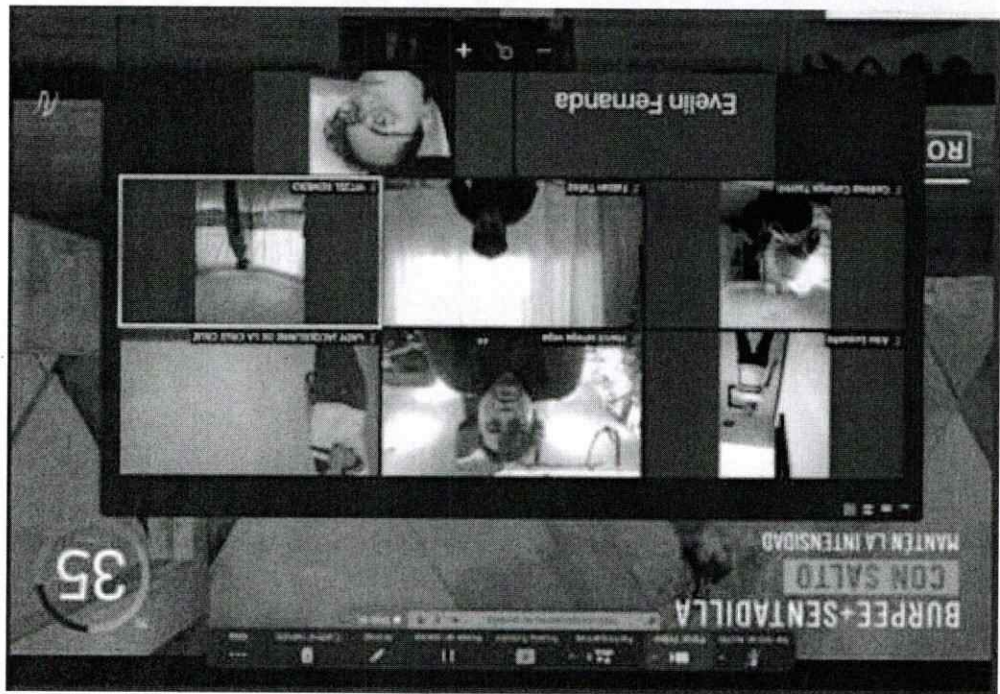
Periodo: Julio 2022


Coord. Yanicel Morgado Sosa



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1;300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-09-R7;250222	
Datos para los Registros (Evidencia):			
C. Página		de	
D. Fecha de elaboración:		E. Período al que se aplica:	
25 de abril de 2022		Mayo - Agosto 2022	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 0000131	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Núm. de contrato:	
30 de mayo de 2022		Urgente:	
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yanicel Morgado Sosa		Normal: XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:		Normal:	
Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz			
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	

9. JUSTIFICACIÓN:

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2022; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de tercer cuatrimestre.

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Víctor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
131	1716 33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Víctor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	1716 33903	1	Servicio	Taller de Francés	Jimena Islas Vallejo	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	37 \$ 228,452 33903 62 \$ 21,531,203 5801 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20		37 y 62	Federal		
			Fiscal		
			IP		
			Proyecto Especial		

22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:		25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		Mtro. José Antonio Zamora Guido	
M.A. Oris Estela Vargas García			

26. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO:		Firma:		Fecha: 16/mayo/22.	
(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		<input checked="" type="radio"/> Muy satisfecho (10-8)		<input type="radio"/> Satisfecho (8-6)	
				<input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0)	

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

BRENDA VIANEY PÉREZ ORTIZ

SANTANDER

CLABE: 0143 1260 5559 1692 70



Fecha y hora de consulta

22/07/2022 2:58:25 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: VIANEY

Importe de la operación: 5,215.20 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 014312605559169270

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 22/07/2022

Fecha de aplicación: 22/07/2022

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER TAE KWON DO JULIO

Referencia numérica: 220722

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 14:58:23

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000638351

Clave de rastreo: 002601002207220000638351

Folio de firma: 0019111036

Folio único: I401202207221458230019111042

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	22/07/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	22/07/2022